



Colegio
James Baldwin
Inicial, Primaria y Secundaria

PLAN DE LA BRIGADA DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR 2026

(BAPE – 2026)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

James Baldwin

R.D. N° 8018 - DREP
JULIACA

R.D. N° 0195 - DREP
PUNO



PERÚ

Ministerio
de Educación

◆ INICIAL

◆ PRIMARIA

◆ SECUNDARIA

Resolución Directoral

N° 074-2025/ME-DREP-UGELSR-GG-IEPr-JB-JULIACA

Juliaca, 26 de febrero de 2026.

VISTO:

El Plan de la Brigada de Autoprotección Escolar (BAPE) 2026 de la Institución Educativa Privada James Baldwin, formulado por el equipo directivo y el Comité de Gestión del Bienestar, en el marco de la implementación de las acciones de seguridad y prevención de riesgos para el presente año escolar.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 68° de la misma Ley establece que la Institución Educativa es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como su Plan Anual de Trabajo (PAT) y su Reglamento Interno (RI) en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece la necesidad de desarrollar mecanismos de protección y prevención que garanticen la seguridad de la comunidad educativa;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece la articulación de acciones entre las instituciones educativas y la Policía Nacional del Perú para prevenir situaciones de riesgo en los alrededores de las instituciones educativas;

Que, la Resolución Ministerial N° 066-2018-MINEDU aprueba las "Orientaciones para la Constitución de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) en las Instituciones Educativas de la Educación Básica";

Que, la Directiva N° 0005-2023 sobre "Orientaciones Regionales Para La Implementación De Las Brigadas De Protección Escolar (BAPE) En Las Instituciones Educativas De Educación Básica Regular" y su aprobación mediante R.D.R. N° 135-2023-DREP, establecen los lineamientos para la conformación y funcionamiento de las BAPE;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 501-2026-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2026, la cual establece lineamientos para el desarrollo del Año escolar 2026;

Que, el Decreto Supremo 005-2021-MINEDU señala las disposiciones aplicables al funcionamiento de las instituciones educativas privadas de educación básica y los procedimientos administrativos vinculados;

Que, el Plan de la Brigada de Autoprotección Escolar 2025 ha sido elaborado de manera participativa, con la intervención del Comité de Gestión del Bienestar, docentes, padres de familia y estudiantes, estableciendo objetivos y metas para garantizar la seguridad de la comunidad educativa;

Que, luego de la revisión del documento, se verifica que cumple con los requisitos técnicos y normativos establecidos, por lo que corresponde su aprobación mediante el presente acto resolutivo;

SE RESUELVE:

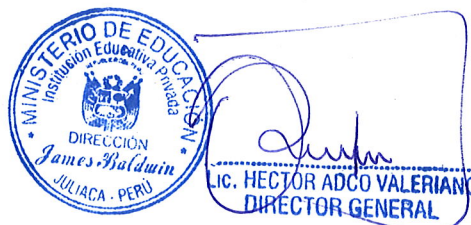
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE LA BRIGADA DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR (BAPE) 2026 de la Institución Educativa Privada James Baldwin de la ciudad de Juliaca, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Comité de Gestión del Bienestar y a los padres de familia que integran las Brigadas de Autoprotección Escolar la implementación, ejecución y evaluación de las acciones establecidas en el Plan para garantizar la seguridad y protección de los estudiantes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los responsables de la Brigada de Autoprotección Escolar informen mensualmente a la dirección sobre los avances, logros y dificultades en la implementación del Plan para la oportuna toma de decisiones y acciones de mejora.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a la UGEL San Román, para su conocimiento, monitoreo y acciones que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PLAN DE LA BRIGADA DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR 2026 (BAPE – 2026)

I. DATOS GENERALES

DRE	PUNO	UGEL	SAN ROMÁN
I.E.	JAMES BALDWIN	DIRECTOR/A	Lic. Héctor Adco Valeriano
DIRECCIÓN	Jr. Huancané 520, Juliaca	AÑO	2026
NIVELES	Inicial – Primaria – Secundaria	GESTIÓN	Privada – Turno Mañana

Director	Lic. Héctor Adco Valeriano
Subdirector Inicial-Primaria	Prof. Yojan Coila Apaza
Subdirector Secundaria	Prof. Raúl Apaza Parhuayo
Locales de la BAPE	Jr. Ramón Castilla 841 (Inicial y Primaria) Jr. Huancané 520 (Secundaria)
Período	Del 09 de marzo al 18 de diciembre de 2026

II. FUNDAMENTACIÓN

La Brigada de Autoprotección Escolar (BAPE) busca neutralizar y prevenir los efectos de los diversos fenómenos sociales adversos como la violencia familiar, el bullying, el consumo y comercialización de bebidas alcohólicas, la evasión escolar y la delincuencia. Es una estrategia de intervención comunitaria con apoyo de la PNP, para hacer frente a los riesgos que existen en los alrededores de las instituciones educativas y reducir los delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana. Conforme a la RM N° 066-2018-MINEDU y la Directiva N° 0005-2023, la BAPE es parte del sistema de protección integral del estudiante, articulada al Comité de Gestión del Bienestar y al CGE 5 de la RM N° 501-2025-MINEDU, que prioriza garantizar espacios seguros para los estudiantes. La BAPE opera en ambos locales de la IE: Jr. Ramón Castilla 841 (inicial y primaria) y Jr. Huancané 520 (secundaria).

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 29719 – Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N° 30403 – Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 29973 – Ley General de Personas con Discapacidad.
- Ley N° 30797 – Ley que promueve la educación inclusiva.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU – Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y Atención de la Violencia contra NNA.
- Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU – Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU – Modifica el Reglamento de la Ley General de Educación (ampliación del concepto de educación inclusiva, SAEI, DUA).
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU – Lineamientos para la Promoción del Bienestar Socioemocional de los Estudiantes de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU – Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IE de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU – Establece el Plan TOECE a cargo del Comité de Gestión del Bienestar.
- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU – Actualización del Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra NNA.

- Resolución Ministerial N° 421-2020-MINEDU – Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos de Convivencia Escolar.
- Resolución Ministerial N° 432-2022-MINEDU – Plan Marco de Educación Inclusiva con enfoque territorial.
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU – Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N° 169-2021-MINEDU – Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU – Disposiciones para la organización y funcionamiento del SAEI.
- Resolución Ministerial N° 066-2018-MINEDU – Orientaciones para la Constitución de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE).
- Resolución Ministerial N° 239-2025-MINEDU – Disposiciones para el desarrollo de las Semanas de Gestión en las IE y Programas Educativos de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU – Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica (publicada el 08/11/2025).
- Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026 – I.E.P. "James Baldwin".
- Proyecto Educativo Institucional (PEI) – I.E.P. "James Baldwin".
- Reglamento Interno (RI) – I.E.P. "James Baldwin".

IV. OBJETIVO GENERAL

Velar por la integridad física y moral de los estudiantes, garantizando que puedan ingresar y salir de la institución educativa sin correr riesgo, coordinando con la Policía Nacional del Perú y Serenazgo ante cualquier amenaza o riesgo social inminente.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Instalar un sistema de seguridad en el ingreso y salida de los estudiantes para contribuir al control de la convivencia.
2. Organizar y conducir la vigilancia y apoyo durante el ingreso y salida en las vías de acceso a la IE.
3. Coordinar frecuentemente con la PNP ante posibles brotes de violencia y actos delictivos en los alrededores.
4. Promover el orden, el respeto y la justicia dentro y fuera de la IE.
5. Generar en la comunidad educativa una actitud solidaria y compartida para la protección de los estudiantes.
6. Motivar a docentes y padres de familia para que se organicen y apoyen en la seguridad escolar.

VI. META DE ATENCIÓN

N°	Nivel Educativo	N° Estudiantes	N° Docentes	N° Administrativos	Observaciones
01	Inicial	42	5	26	Local Jr. Ramón Castilla 841
02	Primaria	251	16	26	Local Jr. Ramón Castilla 841
03	Secundaria	701	30	26	Local Jr. Huancané 520
TOTAL	3 niveles	994	51	26	2 locales

VII. ORGANIZACIÓN DE LA BAPE

La BAPE es promovida por la Dirección de la I.E.P. James Baldwin, quien coordinará con el Comité de Gestión del Bienestar y los Comités de Aula de los distintos niveles. La BAPE convocará el apoyo policial de la PNP para realizar labores preventivas y disuasivas alrededor de los locales educativos (Jr. Ramón Castilla 841 y Jr. Huancané 520).

Directiva BAPE 2026

N°	Cargo	Apellidos y Nombres
01	Presidente	Héctor Adco Valeriano
02	Representante de Docentes	Raúl Apaza Parhuayo
03	Representante Administrativos	Ana Cayllahua Hallasi
04	Representante de Padres de Familia	Jesús Quispe Yucra
05	Representante PNP	Personal asignado por día por la PNP

VIII. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA BAPE

- Apoyar la prevención de situaciones de riesgo en perjuicio de los estudiantes.
- Informar inmediatamente al personal directivo o policial ante la identificación o sospecha de la existencia de riesgo.
- Velar por la seguridad y bienestar de los estudiantes en el momento de ingreso y salida de la IE.
- Coordinar con la Dirección o autoridad policial ante situaciones de riesgo.
- Identificar personas sospechosas o merodeadoras y reportarlas a la autoridad correspondiente.

IX. HORARIO DE PARTICIPACIÓN

Turno	Horario
Ingreso / Entrada	7:00 a 8:00 horas
Salida	13:30 a 14:30 horas

X. CRONOGRAMA ANUAL DE PARTICIPACIÓN – NIVEL INICIAL Y PRIMARIA

Local: Jr. Ramón Castilla 841 | Del 09 de marzo al 18 de diciembre de 2026

N°	Fechas Programadas	Responsable / Sección
1	Del 09 al 13 de marzo	4 AÑOS INICIAL
2	Del 16 al 20 de marzo	4 AÑOS INICIAL
3	Del 23 al 27 de marzo	5 AÑOS INICIAL
4	Del 30 de marzo al 03 de abril	1° A PRIMARIA
5	Del 06 al 10 de abril	1° B PRIMARIA
6	Del 13 al 17 de abril	2° A PRIMARIA
7	Del 20 al 24 de abril	2° B PRIMARIA
8	Del 27 de abril al 01 de mayo	3° A PRIMARIA
9	Del 04 al 08 de mayo	3° B PRIMARIA
10	Del 11 al 15 de mayo	4° A PRIMARIA
11	Del 18 al 22 de mayo	4° B PRIMARIA
12	Del 25 al 29 de mayo	5° A PRIMARIA
13	Del 01 al 05 de junio	5° B PRIMARIA
14	Del 08 al 12 de junio	6° A PRIMARIA
15	Del 15 al 19 de junio	6° B PRIMARIA
16	Del 22 al 26 de junio	4 AÑOS INICIAL
17	Del 29 de junio al 03 de julio	5 AÑOS INICIAL
18	Del 06 al 10 de julio	1° A PRIMARIA

19	Del 13 al 17 de julio	1° B PRIMARIA
20	Del 03 al 07 de agosto	2° A PRIMARIA
21	Del 10 al 14 de agosto	2° B PRIMARIA
22	Del 17 al 21 de agosto	3° A PRIMARIA
23	Del 24 al 28 de agosto	3° B PRIMARIA
24	Del 31 de agosto al 04 de septiembre	4° A PRIMARIA
25	Del 07 al 11 de septiembre	4° B PRIMARIA
26	Del 14 al 18 de septiembre	5° B PRIMARIA
27	Del 21 al 25 de septiembre	6° A PRIMARIA
28	Del 28 de septiembre al 02 de octubre	6° B PRIMARIA
29	Del 05 al 09 de octubre	4 AÑOS INICIAL
30	Del 12 al 16 de octubre	5 AÑOS INICIAL
31	Del 19 al 23 de octubre	1° A PRIMARIA
32	Del 26 al 30 de octubre	1° B PRIMARIA
33	Del 02 al 06 de noviembre	2° A PRIMARIA
34	Del 09 al 13 de noviembre	2° B PRIMARIA
35	Del 16 al 20 de noviembre	3° A PRIMARIA
36	Del 23 al 27 de noviembre	3° B PRIMARIA
37	Del 30 de noviembre al 04 de diciembre	4° A PRIMARIA
38	Del 07 al 11 de diciembre	4° B PRIMARIA
39	Del 14 al 18 de diciembre	5° A PRIMARIA

XI. CRONOGRAMA ANUAL DE PARTICIPACIÓN – NIVEL SECUNDARIA

Local: Jr. Huancané 520 | Del 09 de marzo al 18 de diciembre de 2026

N°	Fechas Programadas	Responsable / Sección
1	Del 09 al 13 de marzo	1° A SECUNDARIA
2	Del 16 al 20 de marzo	1° B SECUNDARIA
3	Del 23 al 27 de marzo	1° C SECUNDARIA
4	Del 30 de marzo al 03 de abril	1° D SECUNDARIA
5	Del 06 al 10 de abril	2° A SECUNDARIA
6	Del 13 al 17 de abril	2° B SECUNDARIA
7	Del 20 al 24 de abril	2° C SECUNDARIA
8	Del 27 de abril al 01 de mayo	2° D SECUNDARIA
9	Del 04 al 08 de mayo	2° E SECUNDARIA
10	Del 11 al 15 de mayo	3° A SECUNDARIA
11	Del 18 al 22 de mayo	3° B SECUNDARIA
12	Del 25 al 29 de mayo	3° C SECUNDARIA
13	Del 01 al 05 de junio	3° D SECUNDARIA
14	Del 08 al 12 de junio	3° E SECUNDARIA
15	Del 15 al 19 de junio	4° A SECUNDARIA

16	Del 22 al 26 de junio	4° B SECUNDARIA
17	Del 29 de junio al 03 de julio	4° C SECUNDARIA
18	Del 06 al 10 de julio	4° D SECUNDARIA
19	Del 13 al 17 de julio	4° E SECUNDARIA
20	Del 03 al 07 de agosto	5° A SECUNDARIA
21	Del 10 al 14 de agosto	5° B SECUNDARIA
22	Del 17 al 21 de agosto	5° C SECUNDARIA
23	Del 24 al 28 de agosto	5° D SECUNDARIA
24	Del 31 de agosto al 04 de septiembre	1° A SECUNDARIA
25	Del 07 al 11 de septiembre	1° B SECUNDARIA
26	Del 14 al 18 de septiembre	1° C SECUNDARIA
27	Del 21 al 25 de septiembre	1° D SECUNDARIA
28	Del 28 de septiembre al 02 de octubre	2° A SECUNDARIA
29	Del 05 al 09 de octubre	2° B SECUNDARIA
30	Del 12 al 16 de octubre	2° C SECUNDARIA
31	Del 19 al 23 de octubre	2° D SECUNDARIA
32	Del 26 al 30 de octubre	2° E SECUNDARIA
33	Del 02 al 06 de noviembre	3° A SECUNDARIA
34	Del 09 al 13 de noviembre	3° B SECUNDARIA
35	Del 16 al 20 de noviembre	3° C SECUNDARIA
36	Del 23 al 27 de noviembre	3° D SECUNDARIA
37	Del 30 de noviembre al 04 de diciembre	3° E SECUNDARIA
38	Del 07 al 11 de diciembre	4° A SECUNDARIA
39	Del 14 al 18 de diciembre	4° B SECUNDARIA

XII. CRONOGRAMA GENERAL DE ACCIONES BAPE

Acciones	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Conformación BAPE	X									
Elaboración del Plan de Trabajo BAPE	X									
Talleres de Fortalecimiento (1er semestre)	X									
Juramento de las BAPES		X								
Rol de Servicios (rotación de secciones)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Talleres de Fortalecimiento (2do semestre)						X				
Elaboración de Informes Mensuales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación con PNP y Serenazgo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

XIII. EVALUACIÓN

La evaluación de la BAPE se realizará en forma permanente conforme al Plan Anual de Trabajo y en las Semanas de Gestión (RM N° 239-2025-MINEDU). Se elaborarán informes mensuales de servicio y un informe final al término del año escolar 2026, que incluirán: número de incidencias registradas,

eficacia del rol de servicios, coordinaciones con la PNP y percepción de seguridad de la comunidad educativa.

Juliaca, marzo de 2026

DIRECTOR(A)
I.E.P. "James Baldwin"

COORDINADOR/A DE LA BAPE 2026
Comité de Gestión del Bienestar